

ORD : Nº 0618/2012

ANT : No hay.

MAT: Informa lo que indica.

Antofagasta, 28 de septiembre de 2012

DE : Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente

Región de Antofagasta

A : Según distribución

# De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente, sírvase encontrar adjunto la Resolución Exenta N° 2794, de fecha 26 de septiembre de 2012, dictada por la Intendencia Regional, para su conocimiento, mediante la cual se designan a los miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta para el período 2012-2014.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente

Región de Antofagasta

EXA

Distribución:

- Gobernadores Provinciales (03)

- Secretarios Regionales Ministeriales (15)

- Susana Stegen Iglesias, Universidad Católica del Norte

- Edelmira Gálvez Ahumada, Universidad Católica del Norte

II REGIO

- Patricia Bolados Díaz, CULTAM

- Roberto Aguilar Pulido, CULTAM

- Pablo Pisani Codoceo, Sociedad Nacional de Minería

- Martín Rivas Troncoso, Asociación Industriales de Antofagasta C.c.:

- Lorena Troncoso T., Jefa Oficina Información a la Ciudadanía, Ministerio del Medio Ambiente.

- Conrado Ravanal F., División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente

- Archivo SEREMI Región de Antofagasta



MAT.: NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA EL PERIODO 2012-2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2794 /2012

ANTOFAGASTA, 2 6 SEP 2012

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 0559, de fecha 31 de agosto de 2012, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

### CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Región de Antofagasta ha remitido mediante Oficio N° 0559, de fecha 31 de agosto de 2012, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2012-2014.

### RESUELVO:

1º.- NÓMBRESE por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta:

- a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.
   Científicos:
   1) Doña Susana Stegen Iglesias, RUT Nº de la Universidad Católica del Norte;
- 2) Doña Edelmira Gálvez Ahumada, RUT Nº l de la Universidad Católica del Norte;
- b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
- 3) Doña Patricia Bolados Díaz, RUT Nº Agrupación para la Conservación y Promoción del Uso Sustentable del Patrimonio Medioambiental "CULTAM Antofagasta;
- 4) Don Roberto Aguilar Pulido, RUT Nº Agrupación para la Conservación y Promoción del Uso Sustentable del Patrimonio Medioambiental "CULTAM Antofagasta;

- c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
- 5) Don Pablo Pisani Codoceo, RUT Nº Sociedad Nacional de Minería;
- 6) Don Martín Rivas Troncoso, RUT Nº Asociación de Industriales de Antofagasta;
- d) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:
- 7) Don Hugo Thenoux Ciudad, RUT N° Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la Región de Antofagasta;

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de septiembre de 2012.

3º.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su

Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario/a de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado/a para tales efectos.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. PABLO TOLOZA FERNÁNDEZ, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ORTIZ CÁCERES, Abogado de Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

CHRISTIAN ORTIZ CACERES
ABOGADO INTENDENCIA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

## HTC/ETA

## Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales (3)
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales (15)
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (7)
- Intendencia Regional
- Archivo